

Escritura No.

2015-01-01-02-P. 190

ESCRITURA PUBLICA DE

ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA

TRANSMORLAQUI C.A.

OTORGADA POR: NANCY MARLENE ALVARADO QUEZADA

A FAVOR DE: RENE PATRICIO RODRIGUEZ ATIENCIA Y SRA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di copias (2).....

**** SCH ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A VEINTE

DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,

DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

CUENCA, Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte la

señora NANCY MARLENE ALVARADO QUEZADA, casada, con disolución de la

sociedad conyugal; y, por otra parte los cónyuges RENE PATRICIO

RODRIGUEZ ATIENCIA y señora LORENA MERCEDES RODRIGUEZ NOBOA.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de

conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como

instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del

presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de

instrumentos públicos a su cargo sírvase incorporar una de ACLARATORIA DE

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Transferencia de Acciones, celebrada en esta misma Notaría Segunda del cantón Cuenca, el día 26 de agosto de 2014, he marginado la razón de la escritura pública de Aclaratoria que corre de ésta y las siguientes fojas. Cuenca, 20 de febrero del 2015. LA NOTARIA.

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSMORLAQUI C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte la señora NANCY MARLENE ALVARADO QUEZADA, casada, con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte los cónyuges RENE PATRICIO RODRIGUEZ ATIENCIA y señora LORENA MERCEDES RODRIGUEZ NOBOA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora NANCY MARLENE ALVARADO QUEZADA, (en su estado civil de casada, con disolución de la sociedad conyugal); manifiesta que cedió a favor del señor RENE PATRICIO RODRIGUEZ ATIENCIA, una acción del valor nominal de once dólares americanos, de la COMPAÑIA TRANSMORLAQUI C.A., disco treinta y seis, ubicada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. TERCERA:

ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, los comparecientes tienen a bien aclarar la escritura pública de Transferencia de Acciones de la Compañía Transmorlaqui C.A., celebrada ante la señorita Notaria Segunda del cantón Cuenca, el VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en lo referente a que por un error involuntario se cita incorrectamente lo siguiente: que la señora NANCY MARLENE ALVARADO QUEZADA, es propietaria y cede una acción del valor nominal de once dólares americanos, Cuando lo

CORRECTO ES que la señora NANCY MARLENE ALVARADO QUEZADA, es propietaria y cede una acción del valor nominal de cuarenta y cuatro dólares americanos, conforme el documento adjunto.

CUARTA.- Con solo esta aclaración, las partes se ratifican en el contenido de

Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
Leida que les fue, la presente escritura integralmente a los otorgantes por mí la
dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-
minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la
NUMERO 01-2007-19 DEL FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que se
DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, ABOGADO CON MATRICULA
perfeccionamiento de la escritura pública a celebrarse. ATENTAMENTE,
Usted Señoría Notaria las demás cláusulas de estilo que miran al
cuantía de la presente escritura por su naturaleza será indeterminada. Agregue
DOS MIL CATORCE, la misma que confirma su plena validez. QUINTA.- La
Notaria Segunda del cantón Cuenca, el VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO
Acciones de la Compañía Transmoriakuí C.A., celebrada ante la señoría
todas y cada una de las cláusulas de la escritura pública de Transferencia de

cual doy fe.-

NANCY MARLENE ALVARADO QUEZADA.
c.l. 010141514-9

Nancy Alvarado

LORENA MERCEDES RODRIGUEZ NOBOA
c.l. 091710425-9

Lorena M. Rodríguez Noboa

RENE PATRICIO RODRIGUEZ ATIENCIA.
c.l. 010351659-7

René Patricio Rodríguez Atencia

NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
Dra. Marcia Nieto Pacheco



Marcia Nieto Pacheco

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

